

RESOLUCIÓN No.

(000709)

16 MAYO 2013

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente YAMILETH DOMINGUEZ HAYDAR"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Por medio de escrito calendado 29 de abril de 2013, dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, LUIS CARLOS GUTIÉRREZ, la docente **YAMILETH DOMINGUEZ HAYDAR**, adscrita a dicha Facultad, solicitó permiso remunerado por el día 17 mayo de 2013, con el fin de asistir a la reunión de Directores de Programa de Biología que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá.

Mediante oficio DFCB-037/13 radicado el día 3 de mayo de 2013, dirigido a la Rectora de esta institución, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, LUIS CARLOS GUTIÉRREZ, remitió la solicitud de permiso de la docente arriba mencionada.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

"ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la docente **YAMILETH DOMINGUEZ HAYDAR**, adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas, por el día 17 de mayo de 2013, con el fin de asistir a la reunión de Directores de Programa de Biología que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora